

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 Octubre 1902.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—Circular.

Según comunica a este Gobierno el Excelentísimo Sr. Capitán general de la Región, por disposición del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, queda ampliado por cinco días más, ó sea hasta el 20 del actual, en concepto de improrrogable, el plazo señalado en la Real orden del día 3, para la redención a metálico del servicio de guarnición de los mozos a que se refiere dicha disposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de la provincia.

Zaragoza 16 de Octubre de 1902.—El Gobernador, Lorenzo Moncada.

SECCION SEXTA

Los repartos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica y urbana para el año próximo de 1903, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Salillas de Jalón 15 Octubre de 1902.—El Alcalde, Patricio Balduque.

Los repartimientos de la contribución sobre las riquezas rústica y pecuaria y urbana de este pueblo, para 1903, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL en que aparezca este anuncio.

Remolinos 15 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Eusebio Cuartero.

Los repartimientos de la contribución rústica y urbana, formados para el próximo año de 1903, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y reclamar de agravios el que se considere perjudicado.

La Muela 15 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Isidro Martínez.

La Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se halla vacante por defunción de su propietario: su dotación consiste en 200 pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Es de advertir que se halla provista interinamente a satisfacción de la Corporación.

Gallocanta 13 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Basilio Vallestin.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el medio del arriendo á venta libre para cubrir el cupo de consumos y sus recargos legales en el año viniente 1903, tendrá lugar la primera subasta, por un período de uno á tres años, el día 18 del actual, y hora de las nueve de su mañana, en la Sala Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones obrante en la Secretaría municipal: de celebrarse sin efecto, se verificará la segunda por las dos terceras partes de la anterior el día 28 del propio mes, á la misma hora y sitio, y caso de no haber licitadores se procederá al arriendo con la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, señalándose para las subastas los días 7, 10 y 14 del próximo Noviembre, á las nueve de la mañana, en la Sala Consistorial y condiciones consignadas en el pliego que se hallará de manifiesto en dicha Secretaría.

Luesia 9 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Francisco Martínez.

Por término de ocho días se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución por rústica y por urbana de este pueblo, para el año de 1903.

Luesma 11 de Octubre de 1902.—El Alcalde, P. O., Pedro Melguizo, Secretario.

Intentados sin efecto los encabezamiento gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el año 1903, se procederá al arriendo, en concepto de venta libre, de uno á tres años, de los derechos que devengan las especies comprendidas en la tarifa oficial, bajo el tipo en alza de 4.667'12 pesetas por cada un año de los que comprenda el arriendo y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto. La primera subasta tendrá lugar el día 26 del que rige, en la Sala Consistorial, y horas de nueve á diez, bajo el sistema conocido de pujas á la llana; de no presentarse postor, se celebrará la segunda el día 6 de Noviembre, á las mismas horas y sistema; si ésta tampoco diese resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva por un año en los días 15, 23 y 31 del repetido Noviembre, á las mismas horas.

Gotor 13 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Manuel Gregorio.

No habiendo producido efecto los encabezamientos gremiales intentados en esta localidad para cubrir los cupos del Tesoro y recargos autorizados de las especies de consumos, líquidos y alcoholes, el Ayuntamiento y Junta municipal tienen acordado se celebre la primera subasta de dichas especies con venta libre, el día 22 del actual mes, á las diez de la mañana, en la Sala Consistorial de esta villa. Si en esta subasta no hubiese postor, se celebrará la segunda subasta bajo las mismas condiciones y tipos, el día 1 de Noviembre próximo; y si tampoco en esta segunda subasta no se presentase postor, se celebrarán arriendos con la exclusiva, por las especies de carnes y líquidos, en los días siguientes: la primera el día 11 de Noviembre, la segunda el día 19 y la tercera el día 27 del mismo mes, todas en la Sala Consistorial, á las diez de la mañana y con sujeción al pliego de condiciones que

obra en la Secretaría municipal unido al expediente de su razón.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, llamando licitadores á quienes pueda interesar.

Léccera 10 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Pasoual Casacs.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo, en providencia dictada en el día de hoy, ha acordado citar á Marcelino Ferreruela, vecino de Cariñena y residente en Zaragoza, pero en domicilio ignorado, para que en los días 14 y 15 de Noviembre próximo, y hora de las diez, comparezca como testigo ante la Audiencia provincial de Teruel, á la vista del juicio por jurados de la causa sobre tentativa de violación contra Rafael Peribáñez y otro; bajo apercibimiento, si no comparece, dé pararle el perjuicio que hubiese lugar en derecho.

Zaragoza 13 de Octubre de 1902.—El Escribano, José Guitarte.

Agreda.

D. Ramón Ferrer y Forés, Juez de instrucción del partido:

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y por testimonio de D. Patricio González Barcena, se instruye sumario por sustracción de una caballería, propiedad de Demetrio Francés, vecino de Borobia, cuya sustracción tuvo lugar el día 16 de Septiembre último pasado; habiéndose acordado en dicha causa expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura, poniéndolos á mi disposición, de los individuos que luego se expresan, así como á la ocupación de la yegua que también se detalla.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de los siguientes individuos: un tal Mariano, cuyos apellidos se ignoran, que representa tener cuarenta y cuatro años de edad, de poca barba, picado de viruelas, de estatura regular, más bien baja que alta, y vive en Calatayud, en la posada del tío Silvestre el de la plaza de la Leña, y la de otro sujeto pariente ó amigo del Mariano, de treinta y tantos años, rasurado, alto, descolorido, con pantalón de verano y blusa corta, cuyo nombre, apellidos y domicilio también se desconocen.

Asimismo se interesa la ocupación de una yegua de las señas siguientes: de edad 7 años, capa negra, alzada seis cuartas, con una estrella en la frente, patialzada de las cuatro extremidades; y

dada de fuego recientemente en los dos corvejones; cuya yegua se halla en estado de gestación ó preñez, siendo su valor aproximado el de 300 pesetas.

Dado en Agreda á 9 de Octubre de 1902.—Ramón Ferrer.—P. S. M., Patricio Sánchez.

JUZGADOS MILITARES

Manresa.

D. Diego Navarro Baiges, segundo teniente del batallón de Cazadores Alfonso XII, núm. 15 y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado de este Batallón José Martínez Gosa por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado José Martínez Gosa, hijo de Felipe y de María, natural de Murillo de Gállego, provincia de Zaragoza, soltero, de oficio labrador, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción fácil, señas particulares ninguna; su estatura un metro 550 milímetros; para que en el preciso término de 30 días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en el cuarto de Banderas del batallón de Cazadores Alfonso XII, núm. 15, sito en Manresa, en el cuartel del Carmen, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta que cometió; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido, sea conducido al cuartel del Carmen de esta ciudad y á mi disposición, por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dado en Manresa á 4 de Octubre de 1902.—El Juez instructor, Diego Navarro.

PARTE NO OFICIAL

Subasta extrajudicial

El día 17 de noviembre próximo y siguientes, á las diez de la mañana, en el salón bajo del Palacio de la excelentísima Diputación provincial, ante la Junta de Patronato y notario D. Julián Bel, tendrá lugar la venta en subasta pública de los bienes, valores y muebles que quedaron sin enajenar en subastas anteriores, pertenecientes á D. José Azuárez Navarro, que radican en esta ciudad y se expresan á continuación.

Inmuebles.

1.^o Una casa, sita en la calle de la Independencia, demarcada con el número 4. Los espejos, aparatos de luz y demás mobiliario que exista en esta casa, se ha valorado independientemente del fundo, y el remate será con inclusión de estos efectos, pagándolos aparte del precio de la finca.

2.^o Otra casa, en la calle de Cerdán, números 61 y 63 con accesorios 74 y 76 á la calle de Escuelas Pías.

3.^o Otra casa, en la calle de la Misericordia, números 7 y 9.

4.^o Otra casa, en la calle del Coso, número 32 con accesorio 19 á la calle de Palomeque.

5.^o Otra casa, en la calle de San Pablo, número 39.

6.^o Otra casa, en la calle de Miguel de Ara, números 1 y 3.

7.^o Otra casa, en la calle de Miguel de Ara, números 5 y 7.

8.^o Otra casa, en la calle de Misericordia, número 11.

9.^o Un corral, vago ó solar en la referida calle de la Misericordia, inmediato á la casa núm. 11.

10.^o Una casa, en la calle de Escuelas Pías, número 56.

Valores.

1.^o Diez acciones de la sociedad Azucarera de Aragón.

2.^o Treinta acciones de la Compañía Aragonesa de Electricidad.

3.^o Cuarenta y cuatro acciones de la sociedad Electra-Peral Zaragozana.

4.^o Ciento veinte acciones de la sociedad Minas y Ferrocarril de Utrillas.

5.^o Veinte acciones del Banco de Crédito de Zaragoza.

6.^o Trece obligaciones de la sociedad Electra-Peral Zaragozana.

7.^o Diez y siete obligaciones de la Compañía Aragonesa de Electricidad.

8.^o Doscientas veinticinco cédulas del Banco Hipotecario de España.

Éstos valores se venderán por grupos para facilitar la concurrencia de los licitadores.

Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en poder de la Junta de Patronato que se reunirá una hora antes de la señalada para dicho acto, el 5 por 100 de la cantidad correspondiente á la finca, valores ó mueble á que se quiera hacer proposición.

No se admitirá postura que no cubra la tasación.

La titulación de las fincas, su producto, contribuciones que por ellas se satisface, valores, muebles y demás antecedentes que puedan interesar á los licitadores, estarán de manifiesto todos los días no feriados, de nueve á doce, en la Notaría de D. Julián Bel, Independencia, 4, segundo derecha.

Y cumpliendo la voluntad del testador, se anuncia al público en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia y tres periódicos diarios de la localidad.

Zaragoza 6 de Octubre de 1902.—El Patrono Secretario, A. Motos.

170,1714N

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena de Agosto de 1902.

DÍAS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL DE AMBAS CLASES			
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de vivos	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de muertos		
	Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.	Total.....		Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.			Total.....	
21...	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
22...	5	4	9	»	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	»	9
23...	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	4
24...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25...	3	6	9	1	»	1	10	»	»	»	»	»	»	»	»	10
26...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27...	5	4	9	1	»	1	10	»	»	»	»	»	»	»	»	10
28...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29...	3	2	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	5
30...	3	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
31...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	22	18	40	2	»	2	42	»	»	»	»	»	»	»	»	42

Zaragoza 8 de Septiembre de 1902.—El Juez municipal, Felipe J. Guillén.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Agosto de 1902, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros	Casados	Vindos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	
21...	»	»	»	»	2	»	1	3	3
22...	2	»	»	2	»	1	1	2	4
23...	»	2	»	2	3	»	2	5	7
24...	2	»	1	3	2	»	1	3	6
25...	2	1	»	3	1	»	2	3	6
26...	2	1	»	3	»	»	»	»	3
27...	2	»	1	3	1	»	»	1	4
28...	»	1	»	1	»	»	1	1	2
29...	5	»	»	5	2	»	2	4	9
30...	»	»	»	»	2	»	1	3	3
31...	1	»	1	2	2	»	»	2	4
	16	5	3	24	15	1	11	27	51

Zaragoza 8 de Septiembre de 1902.—El Juez municipal, Felipe J. Guillén.